



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2027 - 2016 – Gobierno Regional Amazonas / DREA.

Chachapoyas, 03 MAR. 2016

Visto, el Informe N° 011-2016-GRA-AMAZONAS-DREA/DGP-EES, Proveído N° 373-del 13 de enero del 2016, en un total de treinta y uno (31) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Amazonas, en el marco de sus competencias que le otorga la ley, ha suscrito un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Fondo de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), entidad adscrita al Ministerio de Educación, para el financiamiento de **Laboratorios de Innovación Educativa (LIE)**, con la finalidad de promover y cofinanciar experiencias innovadoras en el campo educativo, así como también las buenas prácticas de los docentes para contribuir al proceso de mejora de la calidad educativa en esta región;

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), se rige por Ley 28332; es un programa presupuestal del Ministerio de Educación, es de ámbito nacional y opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica, administrativa y financiera; y apoya el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa”;

Que, la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 12° inciso “d” que la innovación e investigación comprende a los profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos;

Que para dar cumplimiento a lo precisado en el primer párrafo, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Amazonas, ha emitido la Resolución de Gerencia Regional N° 061-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS constituyendo el Equipo Técnico Regional para asegurar el cumplimiento de los compromisos pactados con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) que se han suscrito en el marco de promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional y los ejes de gestión institucional establecidos en el Plan de Desarrollo del Gobierno Regional Amazonas; así como en esa misma perspectiva dispone la conformación de Equipos Técnicos Locales en el ámbito de todas las UGEL de la región Amazonas;

Jr. JUNIN N° 1143 CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ

Telf. N° 041-477009-email: www.eduamazonas.gob.pe/www.drea@hotmail.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial No 572-2015-MINEDU, en la Disposición Complementaria 7.3 manifiesta que "Todas las II.EE (...) que se encuentren desarrollando proyectos de innovación para la mejora de la gestión escolar, pueden participar en concursos impulsados por el FONDEP acorde con las bases aprobadas para tal efecto".

Que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación y tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que en ese marco, la Dirección de Gestión Pedagógica de esta entidad en coordinación estrecha con el equipo técnico del FONDEP han elaborado el proyecto de directiva que establece las bases para el **I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016: "Innovamos, Aprendemos, Crecemos"** dirigido a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Región Amazonas.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado con la ORDENANZA REGIONAL N° 123-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 09-11-05;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N° 003-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS/DREA/DGP que establece las bases para el **I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016: "Innovamos, Aprendemos, Crecemos"**, dirigido a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de toda la Región Amazonas en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo 3°.- Transcribir la presente, a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas, a través de trámite documentario, conforme a Ley.



Regístrese, comuníquese y publíquese

**PROF. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AMAZONAS**

PIS/DREA
WGB/DGP
FCS/EES
Tiraje: 30 Ejem.
Ch: 04-03-16



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
LIC. FLOR DE MARÍA ILQUIN DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Región Amazonas



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

DIRECTIVA N° 003 -2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS/DREA/DGP.

I CONCURSO REGIONAL DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA – LIE 2016

“INNOVAMOS, APRENDEMOS, CRECEMOS”

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y orientaciones generales para la participación de los directivos, docentes, estudiantes, administrativos y padres de familia de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular de la Región Amazonas en el “I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa-LIE 2016” dirigido a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Región Amazonas.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Normar las acciones de gestión pedagógica, institucional y administrativa para la participación de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la Región Amazonas en el “I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa-LIE 2016”.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Promover el proceso de identificación de iniciativas innovadoras que las instituciones educativas de la EBR vienen implementando, buscando contribuir al logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2.2.2. Fortalecer capacidades en la gestión de la innovación a los directivos, docentes y especialistas de la UGEL y la DRE mediante acciones de capacitación, asesoramiento y acompañamiento.
- 2.2.3. Financiar el equipamiento de las instituciones educativas ganadoras del concurso regional con medios y materiales pertinentes, en la perspectiva de convertirse en un LIE.
- 2.2.4. Promover el reconocimiento, difusión y sostenibilidad de las experiencias innovadoras y buenas prácticas educativas que se vienen impulsando desde las IIEE.
- 2.2.5. Contribuir al logro de aprendizajes de calidad, el buen desempeño docente y la mejora de la gestión escolar; convirtiéndolas progresivamente en un referente educativo para otras instituciones educativas en el ámbito local, regional y nacional, en el marco de la implementación del proyecto LIE.

III. ALCANCE

- 3.1. Dirección Regional de Educación Amazonas (DRE-A)
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito regional.
- 3.3. Instituciones Educativas (I.EE) de Gestión Pública de Educación Básica Regular.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

www.regiónamazonas.gob.pe
WWW.drea.gob.pe
Telf. 041 478275

DRE- AMAZONAS - Jr. Junín N° 1143
DGP – Jr. Trilunfo N° 1083
Chachapoyas – Amazonas





“Año de la Consolidación del mar de Grau”

- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.5. Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- 4.6. Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de General de Educación.
- 4.7. Decreto Supremo N° 004 -2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 4.8. Decreto Supremo N° 005 -2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa nacional 2012 – 2016.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- 4.11. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Directivo.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 572 – 2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.
- 4.13. Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU, que prueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL”.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”.
- 4.15. Ordenanza Regional No 181 –Gobierno Regional Amazonas /C que aprueba el texto y autoriza la impresión del Proyecto Educativo Regional de Amazonas 2007-2021.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La planificación, organización, ejecución y evaluación del “I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa-LIE 2016” dirigido a Instituciones educativas de Educación Básica Regular , dirigido a las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Región Amazonas, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Amazonas (DRE-A) en coordinación con las ocho Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP).
- 5.2. Los laboratorios de innovación educativa constituyen un espacio de reflexión y creatividad donde se desarrollan, validan y sistematizan experiencias educativas innovadoras o buenas prácticas educativas (impulsadas según el Marco de la Innovación y las Buenas Prácticas educativas en el Perú - MIBPE¹), que evidencian un alto impacto en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, el desempeño docente y la calidad de la gestión escolar. Por tanto, una escuela que trabaja como laboratorio de innovación educativa debe ser un reflejo de la íntima vinculación entre la praxis docente con la investigación y la innovación, además de integrar en su modelo de gestión el trabajo colaborativo por proyectos, la creatividad, la cultura digital y un fuerte liderazgo que inyecte la innovación en la praxis cotidiana de la comunidad educativa.



¹ Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (Noviembre 2014): “Marco de la Innovación y las Buenas Prácticas Educativas en el Perú: Una propuesta de criterios e indicadores para la identificación de experiencias”. Disponible en www.fondep.gob.pe.



“Año de la Consolidación del mar de Grau”

Para fines del concurso (según el MIBPE), diferenciamos una “buena práctica educativa” de una “experiencia innovadora” de la siguiente manera:

- a) Una “buena práctica educativa” (en el ámbito pedagógico), es “una acción o conjunto de acciones realizadas por un docente o equipo docente con resultados más allá de lo esperado respecto de sus pares, que contribuye al logro de uno o más aprendizajes, y tiene sustento en la investigación- reflexión docente, así como en la potencialidad de ser replicada”.
- b) Una “experiencia innovadora” es la “transformación estructural del sistema educativo como consecuencia de la institucionalización de la experiencia innovadora, a través de un proceso de reflexión institucional y el involucramiento de la comunidad educativa (en tanto ejercicio de su rol educativo). En consecuencia, la “experiencia innovadora” implica también la introducción de un elemento nuevo en algún subsistema, pero dada su institucionalización, implica también un cambio holístico de todo el sistema, aunque suele iniciar desde un “núcleo”, funcionando como motor en el sistema”.

5.3. Las innovaciones educativas y buenas prácticas, deben estar orientadas a potenciar y desarrollar aspectos pedagógicos de enseñanza para la mejora de los aprendizajes en las instituciones educativas, sobre todo a generar espacios de reflexión crítica individual y colectiva para el fortalecimiento de métodos, estrategias, práctica de valores, actitudes, comportamientos y relaciones de la comunidad educativa para lograr la mejora de los aprendizajes en los estudiantes.

5.4. Las innovaciones educativas y buenas prácticas, deben permitir la mejora de los procesos de aprendizaje en los estudiantes a partir de una educación intercultural, de participación y equidad, que permita la construcción de una sociedad responsable, más justa e inclusiva, con igualdad de derechos y oportunidades para todos, además de incorporar en forma transversal lineamientos de educación ambiental.

5.5. Las innovaciones pedagógicas y buenas prácticas educativas, deben estar orientadas hacia la implementación del Proyecto Educativo Regional, Proyecto Educativo Local y el Proyecto Educativo Institucional, para lograr un aprendizaje sostenible de los estudiantes.

5.6. Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular deben garantizar la eficiencia en la ejecución de la propuesta, la participación activa de los agentes educativos, la transparencia en el uso de los recursos y materiales educativos, la eficacia de sus resultados sobre los aprendizajes de los estudiantes y la sostenibilidad en correspondencia de sus Proyectos Educativos Institucionales y el Plan Anual de Trabajo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. Alcances del concurso:

El concurso tiene alcance a nivel regional; y, está dirigido a instituciones educativas de Educación Básica Regular que están desarrollando en la actualidad experiencias de innovación o buenas prácticas educativas, con una duración **mínima de un año**, y cuentan con alguna evidencia documentada de su ejecución y los logros obtenidos.



**6.2. Plazos e inscripción:****6.2.1. Plazos del concurso:**

Actividad	Inicio	Fin
Difusión del concurso	Hasta el 01 de abril del 2016	
Lanzamiento del concurso	14 de marzo del 2016	
Primera etapa: a nivel de cada UGEL		
- Inscripción* y presentación de la experiencia innovadora en un fólder con las evidencias de su implementación inicial (al menos del último año), en cada UGEL (por mesa de partes).	04 de abril del 2016	28 de abril del 2016 (hasta las 5:00 P.M)
- Evaluación y selección de las propuestas a nivel del ETL en cada UGEL	02 de mayo del 2016	05 de mayo del 2016
- Reporte de ganadores de cada UGEL a la DRE y publicación en la plataforma virtual, página web (de la UGEL, DREA y FONDEP)	06 de mayo del 2016	
Segunda etapa: a nivel de la DRE		
- Verificación en campo o cotejo de evidencias de las propuestas seleccionadas en la primera etapa, por el ETR y el FONDEP	09 de mayo del 2016	20 de mayo del 2016
- Evaluación por el jurado calificador	23 de mayo del 2016	25 de mayo del 2016
- Publicación de los resultados finales en la plataforma virtual, página web de la DREA Y FONDEP.	27 de mayo del 2016	
- Ceremonia de reconocimiento a las IE ganadoras del concurso.	03 de junio del 2016	

(*)En esta etapa, se podrán resolver las dudas y/o consultas, en coordinación con los ETL.

6.2.2. Requisitos para la inscripción de los participantes y las propuestas de experiencias innovadoras o buenas prácticas educativas:**6.2.2.1. Requisitos de los participantes:**

Las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, para fines del Concurso, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber constituido con registro en actas su Comité Institucional de Innovación – CII, cuyos miembros no deben registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ✓ El Director de la institución educativa, en la actualidad no debe registrar sanciones ni inhabilitaciones administrativa o judiciales, menos tener antecedentes policiales o penales.

6.2.2.2. Requisitos de la experiencia innovadora o buena práctica.

- ✓ Ser creativa (novedosa) pertinente, sostenible, replicable y contar con resultados verificables.





“Año de la Consolidación del mar de Grau”

- ✓ Estar enfocada en el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes.
- ✓ Presentar con claridad los procedimientos, la metodología de implementación, evaluación y evidencias de la implementación inicial de la experiencia innovadora o buenas prácticas educativas (EI o BPE)
- ✓ La BPE o EI debe estar ejecutándose actualmente, con una antigüedad no menor de un año (al menos haberse implementado durante el año 2015).
- ✓ La propuesta será presentada a nombre de la institución educativa por el Director, precisando en ella al equipo responsable de la implementación de la propuesta innovadora, que en adelante formarán parte del Comité Institucional de Innovación- (CII).

6.2.3. Inscripción y registro:

La inscripción al “I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa-LIE 2016” es gratuita, descentralizada y se realiza vía mesa de partes en cada UGEL. El expediente de postulación deberá presentarse en físico y contener lo siguiente:

- a. “Ficha de inscripción” de la experiencia innovadora (Anexo N° 1).
- b. Evidencias que sustentan la experiencia innovadora o buena práctica, organizadas en un fólder de trabajo (portafolios, links de videos, fotografías, evaluaciones, informes, etc.), que muestran un antes y la implementación del proyecto, al menos durante el último año (2015), adjuntar un CD o USB conteniendo archivos de las evidencias.
- c. Autorización para la divulgación de la propuesta ganadora y utilización de imagen o fotos de estudiantes (Anexo N° 2).
- d. Compromiso de participación en el congreso regional de innovación e investigación educativa a realizarse en el año 2016 (Anexo N° 3).
- e. Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante (Anexo N° 4).

Serán considerados válidos los expedientes que hayan sido enviados oportunamente conteniendo toda la información y documentación señalada en el párrafo precedente.

Los anexos 01, 02, 03 y 04 estarán disponibles para su impresión en la página web de la DRE-A y de cada UGEL, así como del FONDEP.

El expediente completo en físico se presentará en la UGEL correspondiente, ingresando por mesa de partes con un oficio dirigido al director de la UGEL o con un FUT precisando los datos correspondientes, los folios y anexos que contiene.

6.2.4. Forma de presentación de evidencias:

Para completar su inscripción, el director de la I.E. deberá adjuntar evidencias que sustenten su propuesta, según los siguientes requerimientos:

- ✓ Presentación de evidencia audiovisual relacionada directamente con la EI o BPE. Podrán presentar videos o fotografías que contengan imágenes correspondientes únicamente a la implementación de la EI/BPE, así como los testimonios de los estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia que





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

referencien la implementación de la experiencia. En caso de contar con videos de la experiencia, solo podrá presentarse uno que deberá tener una duración máxima de 5 minutos. En caso de las fotografías, deberán organizarse a modo de video, se solicita un máximo de 10.

- ✓ Presentación de archivos de documentos pedagógicos (unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo, la estrategia didáctica innovadora, etc.) u otros insumos utilizados en la implementación de la EI/BPE en formato de procesador de textos (Word), hoja de cálculo y presentaciones.
- ✓ Organizar toda la información a manera de un folder de trabajo, con separadores que expliciten con claridad cada aspecto, además de adjuntar al expediente un CD o USB conteniendo en formato digital todas las evidencias presentadas.

6.3. Etapas del concurso:

El concurso se desarrollará en dos etapas:

6.3.1. PRIMERA ETAPA:

Esta etapa estará a cargo de la UGEL, quienes se encargarán de:

- ☑ Difundir la convocatoria del “I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa-LIE 2016” en instituciones educativas de Educación Básica Regular, que están ejecutando actualmente una EI/BPE, con una antigüedad no menor de un año (al menos haberse implementado durante el año 2015).
- ☑ Realizar acciones de capacitación y asesoramiento a instituciones educativas que cuentan y/o reportan EI/BPE, en la perspectiva de garantizar su participación en el concurso, en coordinación con el promotor regional de innovaciones contratado por el FONDEP.
- ☑ Designar un jurado calificador para esta etapa en coordinación con el FONDEP y la DRE-A.
- ☑ Ejecutar la evaluación de las propuestas y la selección de al menos tres EI/BPE en cada UGEL, según los criterios e indicadores de evaluación establecidos.
- ☑ Realizar el lanzamiento oficial del concurso en el marco de la ceremonia del Buen Inicio del Año Escolar 2016.
- ☑ Reportar los resultados a través de la plataforma virtual de la DRE-A y las UGEL; y, en forma física remitir los expedientes de las tres EI/BPE seleccionadas a la DRE-A, en sobre cerrado.
- ☑ Publicar y difundir los resultados del concurso en el portal web institucional y otros que considere conveniente.

6.3.2. SEGUNDA ETAPA:

En esta etapa la DRE-A, en coordinación con el FONDEP se encargará de:

- ☑ Orientar y resolver consultas de los especialistas de las UGEL, directivos y docentes.
- ☑ Designar el jurado calificador para la etapa regional de acuerdo a las bases del concurso.
- ☑ Verificar en campo la consistencia de la propuesta seleccionada, cotejando las evidencias presentadas y entrevistando a los principales actores de la comunidad educativa.
- ☑ Ejecutar la evaluación de las EI/BPE reportadas por el ETL de la UGEL.
- ☑ Los resultados tienen carácter inapelable





“Año de la Consolidación del mar de Grau”

- Oficializar y difundir los resultados a través de la página web oficial de la DRE-A y el FONDEP.
- Organizar la ceremonia de reconocimiento oficial de ganadores del concurso regional, gestionando para tal propósito premios y estímulos complementarios.

6.4. Categorías de postulación:

Es abierto, todas las propuestas deben estar siempre orientados al logro de aprendizajes de calidad, las mismas que deben estar en implementación en la actualidad (al menos que se haya desarrollado durante el año 2015 y cuenten con las evidencias del caso).

6.5. Criterios de calificación:

6.5.1. Criterios de evaluación:

Para efectos del concurso se utilizarán los criterios e indicadores establecidos en el “MARCO DE LA INNOVACIÓN Y LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL PERÚ: Una propuesta de criterios e indicadores para la identificación de experiencias educativas”, documento publicado por el FONDEP el año 2014.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
INTENCIONALIDAD	Es la voluntad reflexiva de los actores educativos para renovar estructuras, concepciones o prácticas que orienten la mejora educativa significativa, a través de objetivos y estrategias coherentes frente a una problemática identificada.
CREATIVIDAD	La creatividad es la capacidad de los actores involucrados para generar o adaptar ideas, introduciendo elementos originales frente al desafío del ideal educativo o de una problemática educativa priorizada.
IMPACTO	Mide los cambios y efectos relevantes producidos en los actores del proceso a partir de la interacción de aprendizajes en ámbitos educativos diversos.
PERTINENCIA	Cualidad de contextualizar el proceso y responder a las demandas y necesidades específicas del sujeto de la experiencia, considerando las prioridades educativas y las especificidades socioculturales.
SOSTENIBILIDAD	Procesos y estrategias que buscan generar las condiciones financieras y organizaciones para mantener los cambios y el dinamismo de los saberes producidos en el tiempo, hacia el logro sostenido de los aprendizajes fundamentales.
REFLEXIÓN PERMANENTE	Consiste en el proceso sistemático de reflexión crítica y ética para la mejora funcional de actividades, metodologías y/o resultados de la experiencia, a través de la sistematización, evaluación y difusión de conocimientos.
PARTICIPACIÓN	Proceso a través del cual los actores de la experiencia proponen, se apropian y legitiman el cambio, participando activamente en la toma de decisiones e implementación de las mismas.

6.5.2. Indicadores de evaluación.

Los indicadores de evaluación otorgan a cada postulante un puntaje máximo de 76 puntos.

Los indicadores de evaluación y el respectivo puntaje se presentan en el siguiente cuadro:

Nº	Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
----	-----------	-------------	----------------





"Año de la Consolidación del mar de Grau"

1	Intencionalidad	Identifica la problemática educativa prioritaria o las aspiraciones educacionales para los actores de la experiencia.	4
2		Ha establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	4
3		Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	4
4	Creatividad	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia, que rompe la rutina anterior" y que está enfocada en la mejora de aprendizajes.	4
5		La estrategia o método novedoso se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	4
6	Impacto	Se han generado cambios observables en los actores, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia.	4
7		Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de los métodos o estrategias novedosas.	4
8		Actores educativos de la institución y de ámbitos locales, regionales o nacionales conocen e implementan acciones promovidas por la experiencia.	4
9	Pertinencia	La experiencia responde a la diversidad, necesidades y demandas socio educativas de los estudiantes y del contexto.	4
10		La experiencia ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural en su dinámica.	4
11	Sostenibilidad	La experiencia ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan la continuidad de la experiencia.	4
12		La experiencia ha promovido una gestión que asegure colectivos de actores que desarrollen y transfieran capacidades para la continuidad de la experiencia.	4
13		Los actores han generado mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	4
14	Reflexión permanente	Se han utilizado efectivamente espacios de reflexión sistemática, dinamizando el intercambio de aprendizajes (actas, registros sistemáticos).	4
15		Se han generado conocimientos y evidencias a través de procesos de investigación, sistematización y difusión.	4
16		Se utilizan acciones de evaluación para la toma de decisiones y la retroalimentación de los actores de la experiencia con orientación en los aprendizajes	4
17	Participación	Existen espacios y mecanismos de participación (formales o no formales) para el diseño, implementación y evaluación del proceso con los diversos actores de la comunidad educativa (incluye espacios físicos o virtuales).	4
18		Se han delimitado roles y responsabilidades definidos, efectivos y vigentes expresados en la interacción de los diversos actores.	4
19		Se desarrollan acciones o estrategias comunicativas para generar y motivar procesos de cambio en los actores involucrados.	4
Total puntaje (hasta 76 puntos como máximo).			76

NOTA: El puntaje diferenciado para cada criterio e indicador con el que trabajará el jurado calificador, se detallará en una RÚBRICA de evaluación.

Procedimiento del concurso: etapas

PROCESO	ACCIONES
Inscripción	y El Director de la IE registra su inscripción en la UGEL, presentando su





“Año de la Consolidación del mar de Grau”

presentación de la EI/BPE a la UGEL	experiencia innovadora (en el “formato” anexo 1 a las bases y disponible en la página web) y los documentos que evidencian la implementación de la misma, en físico, organizado en un expediente de postulación y anexando en un CD o USB el contenido de la misma. Se remite con un oficio dirigido al Director de la UGEL o utilizando el FUT respectivo.
Evaluación de elegibilidad	Una vez cerrada la inscripción de EI/BPE, se procede a la selección de las mejores experiencias que cumplen los requisitos establecidos en las Bases, asume tal responsabilidad el Equipo Técnico Local (ETL) con apoyo o asesoramiento del promotor regional de innovaciones (FONDEP) y el ETR.
Evaluación Técnica a nivel de la UGEL	Una vez seleccionadas las EI/BPE elegibles, se procederá a la evaluación técnica con los criterios e indicadores establecidos en las Bases, a cargo del ETL. Si el caso lo amerita está facultado a realizar las verificaciones en campo que crea conveniente. La evaluación que realice el ETL servirá para determinar a las tres (3) mejores EI/BPE, las mismas que serán remitidas a la DRE para su valoración en la etapa regional. Se remitirá el expediente completo, con las evidencias de la valoración realizada por el ETL y las apreciaciones técnicas del contenido de cada propuesta.
Evaluación Técnica a nivel de la DRE-A.	Las tres EI/BPE remitidas por cada UGEL serán evaluadas por el jurado calificador especial designado para tal propósito, utilizando los criterios e indicadores establecidos en las bases. Uno de los procedimientos adicionales a impulsar en esta etapa será “la verificación de campo o cotejo de evidencias”, además de una entrevista a los principales actores educativos implicados en la implementación de la propuesta. Finalmente, el jurado, tomando en cuenta todo lo actuado, seleccionará a una (01) EI/BPE por UGEL como ganador para su financiamiento en el marco del proyecto “LIE” en los próximos dos años o más. La decisión del jurado será inapelable y constará en un acta.
Premiación	La ceremonia de reconocimiento y premiación del concurso regional se realizará en evento público organizado por la DRE-A o GORE Amazonas en coordinación con el FONDEP.



6.6. Comité organizador:

El comité organizador del “I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa-LIE 2016” estará conformado por el Equipo Técnico Regional (ETR) y los Equipos Técnicos Local (ETL) constituido y reconocido por resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Social para el primer caso y con resolución directoral de UGEL para el segundo caso, la misma que recibirá apoyo y asesoramiento del equipo de especialistas del FONDEP.

6.7. Jurado, comité técnico y premios.

6.7.1. Jurado:

El jurado calificador estará conformado por destacados profesionales convocados por el comité organizador, lo integran como mínimo 03 personas.

- A nivel de la UGEL seleccionan 03 EI/BPE.
- A nivel regional seleccionan 01 EI/BPE por UGEL.

6.7.2. Equipo Técnico:

El ETR estará conformado por profesionales especialistas en educación designados por la DRE-A o la GR Amazonas y reconocidos por resolución directoral. Son responsables de la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los LIE a nivel regional.





“Año de la Consolidación del mar de Grau”

El ETL estará conformado por 03 especialistas de educación, 01 designado o encargado como responsable de impulsar el proyecto LIE en su jurisdicción y 02 que la UGEL designe para dicho fin. La responsabilidad del ETL es acompañar, asesorar y monitorear la implementación del proyecto en la IE que fue ganadora del concurso, además de trabajar de manera coordinada con el especialista regional de innovaciones, el FONDEP y el representante del Gobierno Regional Amazonas; involucran a los aliados locales para colaborar con la implementación de la LIE en la IE beneficiada de su ámbito de influencia; y, participar en el curso virtual de formación en servicio, motivando y comprometiendo a los docentes de la institución educativa LIE.

En ambas etapas el ETL y ETR trabajan en forma coordinada con el equipo de especialistas y representantes del FONDEP.

6.7.3. Premios:

La institución educativa, cuya propuesta fue seleccionada y proclamada como una de las 8 EI/BPE ganadoras a nivel regional, en el marco del financiamiento para la implementación del proyecto “Laboratorios de Innovación Educativa”, en un lapso de dos años, con proyección a un tercer año (consolidación), se beneficiará con:

- Becas de formación especializada en innovación e investigación educativa con certificación oficial.
- Asesoramiento presencial y virtual
- Equipamiento con KIT-TIC: proyector multimedia, laptop y cámara fotográfica.
- Equipamiento con kit de creatividad
- Publicaciones (escrita y audiovisual) de la experiencia innovadora.
- Equipamiento básico del aula LIE
- Resolución de felicitación a los impulsores del proyecto.
- Diploma de reconocimiento otorgado por FONDEP como “escuela innovadora” al finalizar el segundo año.

La entrega de premios estará sujeta a la evaluación de logros en el desarrollo de la experiencia innovadora.

Las instituciones educativas, luego de resultar ganadoras, deberán mejorar su proyecto de innovación y formular un plan de acción mediante el acompañamiento del ETR, ETL y FONDEP.

Las instituciones educativas participantes en cada etapa del concurso, serán registrados en el observatorio nacional de innovaciones del FONDEP para su seguimiento y acompañamiento respectivo, en la perspectiva de gestionar oportunidades de financiamiento para la implementación o continuidad de sus experiencias.

6.8. Información de contacto:

Cualquier solicitud de información puede realizarse vía el:

- FONDEP: escribiendo la consulta al correo electrónico vgallegos@fondep.gob.pe o njuarez@fondep.gob.pe o al teléfono (511) 4353909/ 4353904 anexos 103, 117 ó 116 (Al Promotor regional de innovación del FONDEP, Gilmer Mendoza Reyna, N° de celular #962659517, correo electrónico: gilmer3379@gmail.com).





“Año de la Consolidación del mar de Grau”

- Gobierno Regional de Amazonas: escribiendo la consulta al correo electrónico chachapoyasperu_n@hotmail.com (José Tomás Reyes Valqui – Sub Gerente de Formación Continua Docente e Investigación Educativa de la GRDS-A), o al celular N° #948588494.
- DRE de Amazonas: escribiendo la consulta al correo electrónico rosfanny_cs@hotmail.com, dgpamazonas@gmail.com (Fanny del Rosario Correa Santillán, especialista de la DRE-A), o al celular RPM #949431173.

- A nivel de la UGEL:

UGEL	Especialista	Correo electrónico	Teléfono
Chachapoyas	Máximo Humberto Damacén Huamán	hdamacenh@hotmail.com	941850066
Rodríguez de Mendoza	Wilián Portocarrero Arbildo,	ariesan_9@hotmail.com	#998478636
Luya	Elmer Camán Muñoz	forsatemjus75@hotmail.com	#968040496
Bagua	Silman Gerlis Torres Cholán,	ger13_8@hotmail.com	#941977256
Utcubamba	César Augusto Parraguez Falla	llosaro@hotmail.com	#978538837
Condorcanqui	Raúl Bonilla Campos	rbonillac73@hotmail.com	#945300313
Bongará	Elki Marín Vásquez Becerra	dgpugelbongara@hotmail.com	#956626955
Imaza	Luis Orlando Saldaña Vásquez	Luorsava_25@hotmail.com	#947666042

Toda la información del I Concurso Regional “Implementando mi Laboratorio de Innovación Educativa” y los formatos estarán disponibles a partir del 14 de marzo del 2016 en la página web del FONDEP, GR-A, DRE-A y UGEL.

6.9. Propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de las propuestas innovadoras seleccionadas.

El director, como representante legal de la institución educativa, ganadora del concurso, autoriza al FONDEP y DRE-A a utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir la experiencia innovadora a implementar en el marco del I Concurso Regional “Implementando mi Laboratorio de Innovación Educativa”, además de los materiales audiovisuales o imágenes que se registren por cualquier medio de difusión, sin restricción alguna.

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre la EI/BPE presentadas al concurso regional.

Los miembros del Comité Institucional de Innovación ganadores del concurso serán invitados a participar en el Congreso Regional y Nacional a realizarse el año 2016 y 2017 respectivamente.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. En caso de que el Comité Evaluador detecte algún indicio de copia y plagio de otro proyecto, propuesta, o no cumpla con los requisitos establecidos, comunicará de ello al Equipo Técnico Regional o Equipo Técnico Local respectivamente, solicitándole en su lista al proyecto que siga a continuación, con la finalidad de que éste ocupe la vacante que dejaría la experiencia desestimada.
- 7.2. Las Instituciones Educativas, para fines del concurso, deben replantear su propuesta innovadora desde una perspectiva institucional, para fortalecer su sostenibilidad como escuela innovadora o centro de referencia de innovación educativa.





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

- 7.3. El Gobierno Regional, las instituciones aliadas, FONDEP, la DRE-A y las UGEL, son las instancias responsables de difundir las Experiencias Innovadoras o BPE a nivel regional y nacional.
- 7.4. El Comité Organizador se reserva el derecho de implementar la observación y/o entrevistas directas en la comunidad educativa involucrada en aquellas II.EE que participan en el concurso, en cualquiera de las dos etapas.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Las UGEL remitirán oportunamente un informe consolidado de las acciones realizadas adjuntando las evidencias en formato impreso y versión digital, en el plazo establecido en el cronograma bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 8.2. Los aspectos no contemplados para el adecuado cumplimiento de la presente Directiva serán resueltos por cada Equipo Técnico Local y Regional.

Chachapoyas, 04 de marzo del 2016.

PROF. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AMAZONAS

PIS/DREA
WGB/DGP
FCS/EES
Tiraje: 40 Ejem.
Ch: 04-02-16





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Anexo 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

INFORMACIÓN GENERAL:																																																												
Región:	Provincia: Distrito:																																																											
UGEL:																																																												
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA																																																												
Nombre de la IE:	Cód. Modular:																																																											
Dirección (ubicación de la IE y/o referencia para ubicarlo):																																																												
Teléfono:	Correo electrónico:																																																											
<table border="1"> <tr> <th colspan="5">N° de docentes de la IE: (Nómina de matrícula)</th> <th colspan="4">N° de estudiantes por nivel:</th> </tr> <tr> <td></td> <td>H</td> <td>M</td> <td>Contratado</td> <td>Nombrado</td> <td>T</td> <td></td> <td>H</td> <td>M</td> <td>T</td> </tr> <tr> <td>Inicial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Inicial</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Primaria</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Secundaria</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		N° de docentes de la IE: (Nómina de matrícula)					N° de estudiantes por nivel:					H	M	Contratado	Nombrado	T		H	M	T	Inicial						Inicial				Primaria						Primaria				Secundaria						Secundaria				TOTAL									
N° de docentes de la IE: (Nómina de matrícula)					N° de estudiantes por nivel:																																																							
	H	M	Contratado	Nombrado	T		H	M	T																																																			
Inicial						Inicial																																																						
Primaria						Primaria																																																						
Secundaria						Secundaria																																																						
TOTAL																																																												
C = contratado , N = nombrado																																																												

Responsables de la implementación de la experiencia innovadora o buena práctica.					
Cargo	Apellidos y nombres	Teléfono	Correo electrónico	Situación laboral	
				C	N
Director(a)					
Docente (s) responsables de la experiencia innovadora o BP					

C = contratado, N = nombrado

Fecha: _____

Firma y sello del Director





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Ítem I. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA:		
RESUMEN	Describe en forma breve de qué trata tu experiencia/ en qué consiste tu experiencia.	
INTENCIONALIDAD	Comente cuáles fueron los objetivos y estrategias exitosas de la experiencia:	
CREATIVIDAD	¿Qué elementos nuevos (novedosos) y/u originales fueron incorporados en la experiencia en relación a otras similares?	
	Comente de qué trata el nuevo enfoque, método, estrategia o recurso que ha desarrollado con la propuesta. ¿En qué sentido ha cambiado la dinámica educativa (pedagógica e institucional)?	
IMPACTO	Describe los principales logros en función de los aprendizajes alcanzados con el desarrollo de la experiencia (QUÉ)	Describe a través de qué acción, estrategia se ha logrado (CÓMO)
	<ul style="list-style-type: none"> • • • 	<ul style="list-style-type: none"> • •
	¿Qué piensan los docentes, directivos, familias y estudiantes de los cambios generados con la propuesta?	





	<p>¿La propuesta contribuyó con el desarrollo de la localidad o la comunidad? ¿En qué contribuyó?</p>
PERTINENCIA	<p>¿Señale qué problemática, necesidad o aspiración se abordó con el desarrollo de la experiencia?</p>
	<p>¿Cómo desarrolló aprendizajes para todos y todas atendiendo la diversidad (cultural, de género, educativa, etc.) con la experiencia innovadora en la IE?</p>
REFLEXIÓN	<p>¿Se dialogó y retroalimentó permanentemente en relación al avance o mejoramiento de estrategias, métodos o enfoques? Mencione ejemplos</p>
	<p>Mencione qué espacios, herramientas, instrumentos y/o documentos se han desarrollado y utilizado para fortalecer la experiencia.</p>
	<p>¿Se han hecho esfuerzos de investigación, evaluación y/o sistematización en el marco de la propuesta implementada? ¿Cómo lo hicieron?</p>
PARTICIPACIÓN	<p>Mencione cómo participaron cada uno de los actores educativos en la toma de decisiones para mejora de la experiencia.</p>





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

	Mencione cómo se han organizado y qué rol han asumido cada uno de los actores educativos para la implementación de la experiencia
SOSTENIBILIDAD	Explicitar las acciones y/o gestiones realizadas para garantizar la continuidad de la experiencia en relación a los recursos financieros, de materiales y fortalecimiento de capacidades.
	Qué acciones se realizaron durante el proceso de implementación de la experiencia para dar a conocer la propuesta en el aula, escuela, comunidad, y qué acciones se vienen realizando para transferir conocimientos o aprendizajes de la experiencia implementada.

Nota: Una página como máximo por cada aspecto o ítem... redactar con claridad, precisión y sencillez.

PROPUESTA INNOVADORA PROYECTADA

Si se encontraran en la fase final (al concluir el 2do año) de la implementación, ¿qué resultados deberían haber logrado?

¿Cómo esperan lograr estos resultados y objetivo central? Explique las estrategias y acciones que implementarías a futuro.

¿Señale por qué considera que su experiencia debe ser considerada como una Innovación educativa?

(*) A partir del análisis o reflexión crítica de la experiencia innovadora que a la fecha vienen implementando en la escuela (ya sea en un grado, ciclo o nivel educativo), la PROPUESTA INNOVADORA constituye un desafío para toda la comunidad educativa, en la medida que te permite “repensar” cómo sería en dos o tres años la experiencia innovadora potenciada, mejorada y consolidada como innovación educativa a nivel institucional. Si la propuesta resulta ganadora del concurso LIE, sobre ésta base se hará la planificación a detalle para su implementación en el mes de Junio.





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

Anexo 2

Autorización para divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen.

Por el presente, en caso de resultar ganador en el Concurso Regional de “financiamiento de Laboratorios de Innovación Educativa”, autorizamos al FONDEP y la DRE de Amazonas la difusión de la experiencia innovadora o buena práctica educativa en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna, de la misma forma, autorizo la utilización de mi imagen (específicamente de las fotos de estudiantes) para la difusión de la experiencia innovadora a implementarse en los próximos dos años.

Nombre(s).....

Firma





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

Anexo 3

Compromiso de participación en las distintas actividades del proyecto LIE: Curso virtual, reuniones de asesoramiento virtual y presencial, congreso regional y nacional

Por la presente, en caso de resultar ganador del Concurso Regional para el “financiamiento de la implementación del proyecto LIE en la institución educativa”, nos comprometemos a participar en el Curso virtual, reuniones de asesoramiento virtual, reuniones de asesoramiento extracurricular presencial con el especialista del módulo, en el congreso regional y nacional y demás actividades que se programen en la perspectiva de contribuir como comunidad educativa al éxito del proyecto durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

Nombre(s) y apellidos del Director
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente A
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente B
DNI N°

Nombre(s) y apellidos del Docente N
DNI N°





Anexo 4

Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante

Señores

Fondo Nacional de Desarrollo de la educación Peruana.

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe _____
con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, declaro bajo juramento:

1. Los miembros de Comité Institucional de Innovación – CII, no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registran antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
2. El Director de la institución educativa, en la actualidad no registra sanciones ni inhabilitaciones administrativa o judiciales, menos tiene antecedentes policiales o penales.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta, a efectos del presente concurso.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Firma del director de la Institución educativa DNI:	Huella digital





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

Anexo 5
Ficha de evaluación

Nº	Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1	Intencionalidad	Identifica la problemática educativa prioritaria o las aspiraciones educacionales para los actores de la experiencia.	4	
2		Ha establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	4	
3		Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	4	
4	Creatividad	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia, que rompe la rutina anterior” y que está enfocada en la mejora de aprendizajes.	4	
5		La estrategia o método novedoso se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	4	
6	Impacto	Se han generado cambios observables en los actores, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia.	4	
7		Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de los métodos o estrategias novedosas.	4	
8		Actores educativos de la institución y de ámbitos locales, regionales o nacionales conocen e implementan acciones promovidas por la experiencia.	4	
9	Pertinencia	La experiencia responde a la diversidad, necesidades y demandas socio educativas de los estudiantes y del contexto.	4	
10		La experiencia ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural en su dinámica.	4	
11	Sostenibilidad	La experiencia ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan la continuidad de la experiencia.	4	
12		La experiencia ha promovido una gestión que asegure colectivos de actores que desarrollen y transfieran capacidades para la continuidad de la experiencia.	4	
13		Los actores han generado mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	4	
14	Reflexión permanente	Se han utilizado efectivamente espacios de reflexión sistemática, dinamizando el intercambio de aprendizajes (actas, registros sistemáticos).	4	
15		Se han generado conocimientos y evidencias a través de procesos sistemáticos de sistematización, investigación y difusión.	4	
16		Se utilizan acciones de evaluación para la toma de decisiones y la retroalimentación de los actores de la experiencia con orientaciones en los aprendizajes	4	
17	Participación	Existen espacios y mecanismos de participación (formales o no formales) para el diseño, implementación y evaluación del proceso con los diversos actores de la comunidad educativa (incluye espacios físicos o virtuales).	4	
18		Se han delimitado roles y responsabilidades definidos, efectivos y vigentes expresados en la interacción de los diversos actores.	4	
19		Se desarrollan acciones o estrategias comunicativas para generar y motivar procesos de cambio en los actores involucrados.	4	
Total puntaje			76	





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

“Año de la Consolidación del mar de Grau”

Anexo 6

Acta de evaluación del Concurso regional de financiamiento para la implementación del proyecto LIE en Amazonas (___ Etapa)

En la ciudad _____ a los _____ días del mes de _____ del 2016, siendo las _____ horas, se reunieron los miembros del Jurado calificador del concurso regional de la _____ etapa a nivel de _____, conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo e institución que representa

El responsable de mesa de partes de la _____, previa verificación de los requisitos establecidos, hace el reporte al jurado calificador, según la siguiente especificación:

N°	Institución educativa	Director o docente de la II.EE que presentó la propuesta innovadora	Nivel (es) educativo (s) que atiende la II.EE

Acto seguido, el jurado calificador procedió a evaluar la propuesta de la experiencia o buena práctica mejorada, utilizando como instrumento la ficha de evaluación, determinándose como ganadores de esta etapa las siguientes instituciones educativas:

N°	Institución educativa	Director o docente de la II.EE que presentó la propuesta innovadora	Puntaje obtenido
1°			
2°			
3°			

Se adjunta la ficha de evaluación consolidada de los miembros del jurado calificador. Siendo las _____ horas del mismo día, firman el presente en señal de conformidad.

Nombre(s) y apellidos
Jurado calificador

Nombre(s) y apellidos
Jurado calificador

Nombre(s) y apellidos
Jurado calificador

Nombre(s) y apellidos
Especialista ETL/ETR





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Anexo 7
Ficha de evaluación consolidada
(__ Etapa)

DRE/UGEL: _____

Fecha: _____

N°	Institución Educativa	Director	Calificación del jurado			Promedio/ Puntaje
			Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	

